PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 29 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 "ADQUISION DE PASAJES AEREOS" A LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.R.L.

Asunción, 19 de abril de 2010

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir pasajes aéreos internacional, para la realización de viajes inherentes a la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas , el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/09 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010 DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS (ID Nº 190.082).

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **MAYARA TRAVEL S.R.L., ICARO TOUR S.R.L., Y SERVI TRAVEL.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Dictamen Nº 05/2010 de fecha 19 de abril de 2010 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.**, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010 DE ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO (ID Nº 190.082), por presentar la oferta más favorable, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.** con RUC Nº 80014897 la Contratación Directa Nº 06/2010 de Adquisición de Pasaje Aéreo (ID Nº 190.082), por la suma de Guaraníes quince millones (G. 15.000.000), monto mínimo, hasta la suma de guaraníes treinta millones, (G. 30.000.000), monto máximo.

Artículo 2° - COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93